

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 30 de enero de 2024, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario habilitado, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín

D^a Nuria Redin Garde

D^a Lola Eslava Serrano

D. Angel García Legaria

D^a Saioa Aristu Palacios

Excusan su asistencia:

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

Dña. Laura Torres Caminos

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se prescinde de la lectura de las actas de los plenos celebrados los días 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2023, celebradas con carácter de ordinario, por disponer los miembros de la Corporación de copia de las mismas entregada con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de dichas sesiones. Comenta la Sra Aristu que en el acta del pleno celebrado el día 28 de septiembre, en el punto nº 2 "APROBACIÓN MODIFICACIÓN GRÁFICA EN CATASTRO PARCELAS POLÍGONO 5 DE LUMBIER" no recuerda si votó o no, por posible parentesco con el promotor. Se le indica que sí que votó y que el acta está correcta.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar las actas de las sesiones del día 28 de septiembre de 2023 y del 6 de noviembre de 2023, celebradas con carácter de ordinaria.

SEGUNDO. - Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN UE 17b

Con fecha de 28 de noviembre de 2023, se presenta en este Ayuntamiento instancia por D. Antonio Joaquín Fernández Mendiondo, como promotor del proyecto, para solicitar la aprobación de proyecto de reparcelación de la UE17b de Lumbier.

Con fecha 30 de enero, se solicita por parte del Ayuntamiento de Lumbier a Nasuvinsa, informe para la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación de la unidad UE-17b (parcela 554 del polígono 6) delimitada en el Plan Municipal de Lumbier. Junto con la solicitud, se envía la documentación aportada por el promotor.

El día 12 de enero de 2024, se recibe informe requerido a Nasuvinsa, en el que se concluye que el documento presentado desarrolla correctamente las determinaciones de gestión de la UE-17b, establecidas en el PM de Lumbier vigente y el estudio de detalle aprobado el 27 de junio de 2023, por lo que se propone aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-17b. Asimismo, se propone someterlo a exposición pública por un plazo de 20 días y a aprobar conjuntamente el convenio de gestión para la monetización del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento de la unidad de cesión para el Ayuntamiento, según valoración técnica adjunta al informe.

Visto informe favorable emitido por Nasuvinsa, se somete a votación del pleno la aprobación del proyecto de reparcelación de la UE 17b, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PERMUTA CON JOSE MARI OLLO ARISTU

El pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, con la mayoría exigida por la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de

Navarra y el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 28/1990 de 18 de octubre, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la desafectación de 14.663,50 m², sitios en las parcelas 14,15,284 y 703 del polígono 5, término municipal de Miranda, para su posterior permuta con terreno particular de 65.686,49 m² de José María Ollo Aristu sitios en las parcelas 312,330 331 del polígono 4, término de Zaldúa y 1138 del polígono 2, término de Muñoz.

De conformidad con el artículo 140 Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo y expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, se sometieron a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de que cualquier interesado pueda efectuar las alegaciones o reclamaciones que estime procedentes.

Durante este periodo de exposición pública, no se han producido alegaciones ni reclamaciones por lo que se somete votación del pleno para su aprobación definitiva.

D. Aitor Cabodevilla Ollo se abstiene de votar por parentesco directo con el promotor.

Sometida a votación la aprobación definitiva, se aprueba por UNANIMIDAD y se acuerda remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

4.- INFORMACION Y ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL PROYECTO DE CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN LUMBIER.

La Sr Alcadesa informa que este punto es para ir explicando en qué momento estamos en el proyecto de realización de un campo de hierba artificial en el Lardín.

Ya el año pasado se vio la necesidad por parte del Club de hacer un nuevo campo, debido al incremento de equipos de todas las categorías y el estado que presentaba el campo de hierba natural sobre todo en determinadas épocas del año.

Se encargó un proyecto para la realización de mismo que asciende a la cantidad de 480.000,00 euros, por lo que la financiación del mismo es un tema complicado para el Ayuntamiento de Lumbier.

Se informa de que se ha estado en reuniones con el INDyJ, la FNF y diversos grupos políticos en el parlamento (Geroa Bai, Contigo-Zurekin, PSN y EH BILDU) para ver la posibilidad de financiación de mismo. También se ha informado al CD Iluberri, de que debería solicitar la declaración de este proyecto como de interés social y deportivo, para que con esta declaración, se pueda pedir financiación privada a empresas que les generaría una desgravación fiscal.

La Sra Eslava manifiesta que sería interesante una visita parlamentaria al campo de fútbol para ver la necesidad de un nuevo campo y conocer el proyecto que se presenta.

Visto todo la anterior, y dado que todos los miembros de la corporación están de acuerdo en la necesidad de la realización de esta infraestructura deportiva se acuerda POR UNANIMIDAD suscribir el acuerdo que a continuación se incluye:

El Ayuntamiento de Lumbier y el C.D. Iluberri están interesados en la realización de un campo de hierba artificial en el campo de fútbol de Lardín.

Por este motivo el Ayuntamiento en 2023 encarga la realización de un Proyecto al estudio de arquitectura IS Arquitectos.

Durante el año 2023 y enero de 2024 el Ayuntamiento ha entablado conversaciones con el Gobierno de Navarra, grupos parlamentarios y Federación Navarra de Fútbol para encontrar financiación a este proyecto necesario en la localidad para favorecer el deporte local, comarcal y englobando en el proyecto a los valles pirenaicos para que sus jóvenes dispongan de instalaciones adecuadas para su uso por medio de los equipos del C.D. Iluberri y la Escuela de Fútbol de la zona.

El proyecto ha recibido el apoyo de todos los Ayuntamientos de la Comarca, y valles pirenaicos.

Por todo lo expuesto, se acuerda por mayoría de dos tercios del número legal de miembros del Ayuntamiento:

1.- Declaración como proyecto de interés municipal. -

** Por su impacto social en gran parte de la población local.*

- * Por la integración del colectivo femenino en la práctica deportiva municipal.*
- * Por el papel de cohesión territorial que ejerce esta práctica deportiva entre Lumbier, su comarca y otras de influencia (Pirineo).*
- * Por la mejora dotacional de las instalaciones deportivas en el municipio.*
- * Por su papel en la integración social de jóvenes, mujeres, mayores, inmigrantes, vecinos de la localidad, la comarca y visitantes.*
- * Por la aportación de la práctica deportiva en la salud, bienestar emocional, la actividad física y la prevención.*

2.- Instar al club Deportivo Ilunberri, que solicite al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física que declare este proyecto como de interés social y deportivo, por su amplia repercusión social, alta participación popular y presenten circunstancias justificativas de interés social, con el fin de facilitar el patrocinio deportivo a las empresas.

Igualmente, solicitar al club que soliciten la subvención, al Consejo Superior de Deportes, a través de la Federación Española de fútbol.

3.- Explorar todas las fórmulas de financiación posibles para su consecución:

- * Federación Navarra-Española de Fútbol.*
- * Grupos políticos mediante enmiendas nominativas.*
- * Patrocinios.*

4.- Solicitar a los grupos parlamentarios la visita de la comisión de Deporte y cultura al campo de fútbol Municipal.

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lumbier o quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización de la presente cesión de uso."

5.- MOCION EH BILDU - PENSION MINIMA 1080 EUROS –

A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO

Con el presente escrito, la Iniciativa Social "**Ahora 1080€ Orain**" nos dirigimos a ustedes para que, como representantes políticos en el Ayuntamiento, procedan, si así lo consideran, a la APROBACIÓN en el Pleno de una moción apoyando nuestra demanda de establecer en los Presupuestos de Navarra para el año 2024 un complemento que garantice que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1080 euros en 14 pagas.

La demanda de una pensión mínima de 1080 euros es una necesidad social urgente y de justicia y, las instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las decisiones precisas para garantizar a la ciudadanía unas condiciones de vida dignas; condiciones que en el caso de las personas mayores y pensionistas que no disponen de ingresos procedentes de su trabajo pasan por garantizar unos ingresos mínimos suficientes.

Esto nos situaría en el camino de ir avanzando hacia la actualización de la pensión mínima con el umbral de la pobreza, en los criterios de suficiencia de ingresos que fija la Carta Social Europea. Un umbral de pobreza que, junto con otros factores sociosanitarios, afectan, sin lugar a dudas, a la salud de las personas.

En el actual contexto de crecimiento exponencial del coste de la vida, cada vez más pensionistas ven truncadas sus posibilidades de acceder a una vivienda saludable y adecuada a sus necesidades, una alimentación sana, garantizar su salud y la atención efectiva para paliar sus necesidades de atención a la dependencia etc. Hoy 50.949 personas pensionistas en Navarra tienen ingresos por pensiones por debajo de los 1080 euros, la inmensa mayoría de las cuales, el 67% son mujeres.

La pensión mínima en todas sus variables tiene nombre de mujer. Es algo que se constata en la brecha de género que tiene como antecedente la desigualdad de salarios y la asignación unilateral de las mujeres al trabajo no remunerado o mal pagado en el ámbito de la reproducción y los cuidados. El establecimiento de la pensión mínima de 1080 euros reduciría sobremanera la citada brecha de género en pensiones.

Consideramos que esta Iniciativa Social "**Ahora 1080€ Orain**" tiene la legitimidad que nos otorgan con su lucha las miles de personas pensionistas que han participado y participan en las movilizaciones desde hace casi seis años en exigencia de este complemento y, concluimos que no hay razón ni económica ni política para no hacerlo. Por ello, solicitamos a la Corporación Municipal adopte la siguiente decisión:

- 1.- Demandar al Gobierno y Parlamento de Navarra que habilite desde el año 2024 la partida presupuestaria necesaria para complementar hasta 1080 euros por 14 pagas la pensión de las personas pensionistas.**
- 2.- Manifiestar el apoyo de este Consistorio a nuestras reivindicaciones. Y concretamente a la eliminación de la brecha de género en las pensiones.**
- 3.- Enviar al Gobierno y Parlamento de Navarra notificación de la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento.**

..... a de..... 2023

UDALEKO TALDE POLITIKOEI

Idazki honen bidez, "Orain 1080 €Orain" Herri Ekimenak zuengana jotzen du, Udaleko ordezkari politikoak zaretenez gero, Osoko Bilkuran mozio bat ONAR dezazuen, 2024rako Nafarroako Aurrekontuetan pentsiodun guztiek gutxienez 1080 euroko dirusarrerak, 14 ordainsaritan, izatea bermatuko duen osagarri bat ezartzeko gure eskaria babesteko.

1080 euroko gutxieneko pentsioa eskatzea premia sozial urgentea eta justiziazkoa da, eta erakunde publikoek beharrezko erabakiak hartu behar dituzte herritarrei bizi-baldintza duinak bermatzeko; baldintza horiek, lanetik etorritako diru-sarrerarik ez duten adineko pertsonen eta pentsiodunen kasuan, gutxieneko diru-sarrera nahikoak bermatu behar dituzte.

Horrek pobrezia-aren atalasearekin gutxieneko pentsioa eguneratzeko bidean jarriko gintuzke, Europako Gutun Sozialak ezartzen dituen diru-sareren nahikotasunirizpideetan. Pobrezia-atalase horrek, beste faktore soziosanitario batzuekin batera, zalantzarik gabe eragiten dio pertsonen osasunari.

Gaur egungo bizi-kostuaren hazkunde esponenzialaren testuinguruan, gero eta pentsiodun gehiagok eteten ditu etxebizitza osasungarria eta beren beharretara egokitutakoa lortzeko aukerak, elikadura osasuntsua, osasuna bermatzea eta mendekotasuna artatzeko dituzten premiak arintzeko arreta eraginkorra bermatzea, etab. Gaur egun, Nafarroan 50.949 pentsiodunek 1080 eurotik beherako diru-sarrerak dituzte pentsioengatik, eta horietako gehienak, % 67, emakumeak dira.

Gutxieneko pentsioak, aldagai guztietan, emakume izena du. Izan ere, genero-arrakala horren aurrekari dira soldaten desberdintasuna eta emakumeak alde bakarretik esleitzea ordaindu gabeko edo gaizki ordaindutako lanari ugalketaren eta zaintzaren esparruan. 1080 euroko gutxieneko pentsioa ezartzeak nabarmen murriztuko luke aipatutako genero- arrakala pentsioetan.

Uste dugu "Orain 1080 €Orain" Gizarte Ekimen honek duela ia sei urtetik hona osagarri hori eskatzeko mobilizazioetan parte hartu duten milaka pentsiodunek beren borrokarekin ematen diguten zilegitasuna duela, eta ondorioztatzen dugu ez dagoela hori ez egiteko arrazoi ekonomiko edo politikorik. Horregatik, Udaltzari honako erabaki hau har dezala eskatzen diogu:

1.- Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari eskatzen diegu, 2024tik aurrera beharrezko aurrekontu-partida gaitu dezan, pentsiodunen pentsioa 14 ordainsaritan 1080 eurora arte osatzeko.

2.- Udal honen babesa adieraztea gure aldarrikapenei, eta, zehazki, pentsioetan dagoen genero-arrakala ezabatzea.

3.- Udal honetako Osoko Bilkuran hartutako erabakiaren jakinarazpena Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari bidaltzea.

....., 2023ko a

Por parte del Sr García, se da lectura a la moción presentada por EH BILDU.

La Sr alcaldesa manifiesta que como en otras ocasiones, los concejales y concejalas de la AIL, votarán en contra de la moción, por ser un tema que se extrapola del ámbito municipal, a lo que el Sr García indica que nuestra opinión le parece acojonante y lamentable.

Se somete a votación siendo el resultado de la misma 4 votos en contra y 3 votos a favor, por lo que queda rechazada la moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Resolución 209/23 Licencia de obras D. Edgar Sánchez Monclús.

Resolución 210/23 Licencia de obras Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Resolución 211/23 Contratación personal laboral fijo al servicio Ayuntamiento de Lumbier

Resolución 002/24 Adquisición onerosa parcelas en polígonos 3 y 4 de Lumbier

Resolución 003/24 Licencia de obras ATELCO FIELD FACTORY SL

Resolución 004/24 Licencia de obras I-DE REDES ELECTRICAS

7.- VOTACION URGENCIA MOCION EH BILDU

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: "4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas", la Sra. Alcaldesa propone incluir como punto del orden del día: "Aprobación, en su caso, de moción presentada por EH BILDU".

El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia del punto, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

8.- MOCION EH BILDU



MOZIOAREN AZALPENA-EXPOSICIÓN DE LA MOCION

Euskara gure herrian dagoen hizkuntza da. Ez dago zalantzarik. Arangoitiren itzalpean hazi gara, Iruñetik joan ala etorri Loititik igaro gara edo Iturberoan zehar hamaika ibilaldi egin ditugu. Gure egunerokotasunean erabiltzen dugun hiztegiaren zati handi batek hizkuntza horretan du jatorria.

El euskera es una lengua presente en nuestro pueblo. No hay duda de ello. Hemos crecido bajo la sombra de Arangoiti, pasamos por Loiti al ir o venir de Iruña o damos infinidad de paseos por el Iturbero. Mucho del vocabulario que usamos en nuestro día a día también tiene su origen en esta lengua.

Eusebio Rebolék, bere lan izugarrian, gure arbasoek euskara ama-hizkuntzatat nola sentitzen zuten ezagutzen lagundu zigun, eta hala defendatu zuten askotan. Adibidez, XVII. mendearen herri zati bat euskara ezagutzen ez zuen apaiz bat izendatzearen aurka agertu zen.

Eusebio Rebolé en su inmensa labor, nos ayudó a conocer cómo nuestros antepasados sentían el euskera como su lengua materna y así lo defendieron en muchas ocasiones. Por ejemplo, en el siglo XVII se llevó a cabo un litigio por la oposición de una parte del pueblo por el nombramiento de un cura que no conocía la lengua vasca.

Hau bezala, beste adibide batzuk ere ikus daitezke, non Irunberriko herritarrek euskarak herriarentzat duen garrantzia aldarrikatu duten.

Como este, se pueden ver otros ejemplos en los que las vecinas y vecinos de Irunberri han reivindicado la importancia que el euskera tiene para el pueblo.

Gaur egun, gure jatorrizko hizkuntza berreskuratzen jarraitzeko borrokan jarraitzen dugu. Lau hamarkada baino gehiagoko funtzionamenduan dagoen ikastola bat dugu, AEK-k gaur egun 17 ikasle ditu ikasketa maila ezberdinetan matrikulatuta. Gainera, Irunberri ez ezik, inguruko herrietan ere batxilergoa euskaraz irakatsi ahal izateko ikastetxe berri bat iritsi zain gaude.

Hoy en día, seguimos luchando por seguir recuperando nuestra lengua originaria. Tenemos una ikastola con más de cuatro décadas de funcionamiento, AEK cuenta actualmente con 17 alumnas y alumnos matriculados en los distintos niveles de aprendizaje. Además, estamos esperando la llegada de un nuevo centro educativo que

posibilite la enseñanza en euskera de bachiller para la juventud, no solo de Irunberri, sino de los pueblos vecinos.

Azken batean, ez gaude hizkuntza gutxitu baten aurrean, mendetan zehar gutxitua eta gutxietsia izan den hizkuntza baten aurrean baizik, nahiz eta hizkuntza hori desagerrarazteko ahaleginak egin. Azken urteotan aurrerapen batzuk egin dira euskararen ikaskuntza eta erabilera sustatzeko, eta ildo horretan aurrera egiten jarraitu behar da.

En definitiva, no estamos ante una lengua minoritaria, más bien minorizada y ninguneada durante siglos y que a pesar de los esfuerzos por hacerla desaparecer sigue viva. Durante los últimos años se han hecho algunos avances por promocionar el aprendizaje y uso del euskera, una línea en la que se debe seguir avanzando.

Herritar askok espero duten ekitaldia dugu KORRIKA, gure kaleak alaitasunez eta festaz betetzen dituen. Hori dela eta:

Este evento, la KORRIKA, es esperado por muchas vecinas y vecinos, y llena de alegría y fiesta nuestras calles. Es por ello, por lo que solicitamos:

ESKATZEN DUGU-SOLICITAMOS:

1. Euskararen aldeko ekimen hau babestu eta kilometro bat erostea eskatzen dugu.

Que desde este Ayuntamiento nos unamos a ello, con algo tan simbólico como la compra de un kilómetro.

2. Irunberriar guztien hizkuntz eskubideak berma ditzala bai udal mailan zein berau sustatzeko egiten dire ekimenak babestuz.

Que se garantice los derechos lingüísticos de tod@s l@s Irunberritarras euskaldunes tanto a nivel municipal como apoyando cualquier acción para su fomento.



La Sra Aristu da lectura a la moción presentada. Manifiesta, a pregunta de la Sra Alcaldesa, que el precio del km es de 600 euros más el IVA correspondiente. Dice que es algo simbólico, que no ha habido costumbre de compra de km por parte del Ayuntamiento en años anteriores, pero que las costumbres se pueden cambiar.

La Sra Alcaldesa responde que este ayuntamiento ya colabora, y de manera generosa con AEK con la cesión de uso de dos locales municipales durante tres días por semana para la euskaldunización de adultos.

Por lo que se pasa a la votación de la moción, siendo el resultado de la misma 3 votos a favor y 4 en contra, por lo que la moción queda rechazada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra Aristu indica que en el cementerio, la zona habilitada como huesera, esta abierta y en bastante mal estado.

La Sra Alcaldesa indica que aunque han estado limpiando y desbrozando los empleados municipales hace bien poco en el cementerio, no le han comunicado nada, pero que sin falta, mañana mismo volverán a ir a cerrar la puerta y adecentarlo.

El Sr García pregunta si se han reparado los adoquines están movidos en diferentes puntos del pueblo.

La Sra Redin le comenta que aun no se han reparado y la Sra alcaldesa indica que se está esperando a que se resuelva el proceso de selección de un empleado de servicios múltiples para ver si así, con más personal, se pueden ir reparando todas estas cosas.

El Sr García también pregunta qué se va a hacer en el camino de Lardín, si se va a asfaltar, a lo que la Sra Alcaldesa responde que si, ya que ese camino es de mucho transito y se estropea muy rápido. Aprovechado esta obra, se va a asfaltar también la curva de la bodega que esta muy mal y un carril de la cuesta del portal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:40 horas